



PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2017

ACUERDO No. JDH-001-001-015
(Diciembre 21 de 2016)

POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital La Buena Esperanza ESE de Yumbo Valle, para la vigencia fiscal del año 2017.

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Fijar el presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital La Buena Esperanza ESE de Yumbo Valle, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, en la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$14.594.856.559.00), según el siguiente detalle:



RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO 2017
1	TOTAL INGRESOS+DISP INI + VIG ANTERIOR SIN PPTO	14.594.856.559,00
11	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	14.594.856.559,00
110	DISPONIBILIDAD INICIAL	400.000.000,00
1101	Disponibilidad Inicial	400.000.000,00
111	INGRESOS CORRIENTES	14.142.853.282,00
1111	INGRESOS DE EXPLOTACION	14.127.013.282,00
11110	VENTA DE SERVICIOS	14.127.013.282,00
1111001	Régimen Contributivo	870.586.912,00
1111002	Régimen Subsidiado	7.375.799.761,00
1111003	Subsidio a la Oferta Atención Vinculada	902.513.695,00
111100302	Patronal	902.513.695,00
1111004	Prevención y Promoción	1.149.250.637,00
1111005	Fosyga-Reclamaciones ECAT	251.863.030,00
1111006	Cuotas de recuperación	0,00
1111007	Particulares	152.521.391,00
1111008	Otras IPS	44.341.411,00
1111009	Otras Entidades	1.880.136.445,00
1111011	Cuentas por cobrar vigencia anterior	1.500.000.000,00
1113	OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.840.000,00
11130	OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.840.000,00
1113001	Otros Ingresos Corrientes	15.840.000,00
112	INGRESOS DE CAPITAL	52.003.277,00
1123	Rendimientos por Operaciones Financieras	52.003.277,00
1126	Recuperación de Cartera (No incluye la vigencia anterior)	0,00

APROPIACIÓN	NOMBRE	PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017
2	PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD INICI	14.594.856.559,00
20	PRESUPUESTO DE GASTOS	14.594.856.559,00
201	A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.512.477.719,00
2011	GASTOS DE PERSONAL	11.381.678.814,00
201110	GASTOS DE ADMINISTRACION	3.690.065.835,00
20111010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.771.179.324,00

Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E
 Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595
 NIT 800030924-0
 YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
 labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



2011101001	Sueldo Personal de Nómina	1.299.040.068,00
2011101002	Horas Extras	74.537.595,00
2011101003	Prima Técnica	53.788.800,00
2011101004	OTROS GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES	343.812.861,00
201110100405	Gastos de Representación	18.334.452,00
201110100406	Bonificación	47.700.289,00
201110100407	Prima de Servicios	54.384.928,00
201110100408	Prima de Navidad	127.797.707,00
201110100410	Subsidio de Alimentación	5.681.450,00
201110100411	Prima de Vacaciones	61.342.898,00
201110100412	Otros Gastos Por Servicios Personales	28.571.137,00
20111020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.333.563.010,00
2011102001	Honorarios	513.963.010,00
2011102002	Remuneración Servicios Técnicos	819.600.000,00
20111030	CONTRIBUCIONESINH. NOMINA SECTOR PRIVADO	65.735.265,00
2011103001	CONTRIBUCIONESINH. NOMINA SECTOR PRIVADO	65.735.265,00
201110300101	Caja de Compensación Familiar	65.735.265,00
20111040	CONTRIBUCIONESINH. NOMINA SECTOR PUBLICO	519.588.236,00
2011104001	CONTRIBUCIONESINH. NOMINA SECTOR PUBLICO	400.485.479,00
201110400101	Cesantías	89.672.513,00
201110400102	Aportes Pensión	181.939.294,00
201110400103	Aportes Servicio Médico-Salud-(Patronal)	128.873.672,00
2011104002	CONTRIBUCIONESINHERENTES	119.102.757,00
201110400201	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	49.301.449,00
201110400202	Servicio nacional de Aprendizaje	32.867.632,00
201110400203	Aportes Accidentes de Trabajo	36.933.676,00
2011120	GASTOS DE OPERACIÓN	7.691.612.979,00
20112001	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.116.391.664,00
2011200101	Sueldo Personal de Nómina	1.706.135.928,00
2011200104	OTROS GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES	410.255.736,00
201120010405	Gastos de Representación	18.334.452,00
201120010406	Bonificación	59.775.605,00
201120010407	Prima de Servicios	71.089.008,00
201120010408	Prima de Navidad	160.230.597,00
201120010411	Prima de Vacaciones	76.910.688,00
201120010412	Otros Gastos Por Servicios Personales	23.915.386,00
20112002	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.934.072.279,00
2011200201	Honorarios	4.113.543.211,00
2011200202	Remuneración Servicios Técnicos	820.529.068,00
20112003	CONTRIBUCIONESINHERENTES A LA NOMINA	78.246.443,00
2011200301	CONTRIBUCIONESINH. NOMINA SECTOR PRIVADO	78.246.443,00
201120030101	Caja de Compensación Familiar	78.246.443,00



20112004	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	562.902.593,00
2011200401	CONTRIBUCIONES INH. NOMINA SECTOR PUBLICO	424.286.146,00
201120040101	Cesantías	80.865.770,00
201120040102	Aportes Pensión	201.026.566,00
201120040103	Aportes Servicio Médico-Salud-(Patronal)	142.393.810,00
2011200402	CONTRIBUCIONES INH. NOMINA SECTOR PUBLICO	138.616.447,00
201120040201	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	58.684.832,00
201120040202	Servicio Nacional de Aprendizaje	39.123.221,00
201120040203	Aportes Accidentes de Trabajo	40.808.394,00
2012	GASTOS GENERALES	1.975.927.940,00
201201	GASTOS DE ADMINISTRACION	1.381.529.316,00
20120101	ADQUISICION DE BIENES	277.343.656,00
2012010101	Mantenimiento Hospitalario	119.886.015,00
2012010102	OTROS	157.457.641,00
201201010201	Compra de Equipo	60.104.877,00
201201010203	Papelería	352.764,00
201201010204	Materiales de oficina	89.000.000,00
201201010205	Impresos y Publicaciones	8.000.000,00
20120102	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.082.215.660,00
2012010201	Mantenimiento Hospitalario	297.137.200,00
2012010202	OTROS GASTOS GENERALES	785.078.460,00
201201020202	Servicios Públicos	288.103.246,00
201201020203	Vigilancia y aseo	282.000.000,00
201201020204	Comunicaciones y Transporte	12.600.000,00
201201020205	Seguros	20.565.000,00
201201020206	Gastos Imprevistos	12.300.000,00
201201020207	Bienestar Social	64.952.003,00
201201020208	Publicidad	44.520.000,00
201201020209	Capacitación	31.238.211,00
201201020210	Viáticos y Gastos de Viaje	23.200.000,00
201201020211	Comisiones y gastos bancarios	5.600.000,00
20120103	IMPUESTOS Y MULTAS	21.970.000,00
2012010301	Impuestos, Tasas y Multas	21.970.000,00
201202	GASTOS DE OPERACIÓN	594.398.624,00
20120201	ADQUISICION DE BIENES	223.563.033,00
2012020101	Mantenimiento Hospitalario	147.500.000,00
2012020102	OTROS	76.063.033,00
201202010202	Compra de Equipo e Instrumental Médico, Odontol. y	41.063.033,00
201202010203	Papelería	35.000.000,00
20120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	370.835.591,00
2012020201	Mantenimiento Hospitalario	167.200.000,00
2012020202	OTROS GASTOS GENERALES	203.635.591,00

Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E
 Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595
 NIT 800030924-0
 YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
 labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co

27



2012020202	Servicios Públicos	30.907.795,00
2012020204	Comunicaciones y Transporte	2.620.000,00
2012020205	Seguros	30.041.000,00
2012020206	Gastos Imprevistos	28.700.000,00
2012020207	Bienestar Social	85.306.796,00
2012020209	Capacitación	18.600.000,00
2012020210	Viáticos y Gastos de Viaje	7.460.000,00
2013	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.870.965,00
201302	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCI	95.130.965,00
20130201	Pensiones y jubilación	64.647.718,00
20130202	Cesantías e Intereses sobre Cesantías	30.483.247,00
201303	OTRAS TRANSFERENCIAS	59.740.000,00
20130301	Sentencias y Conciliaciones	51.500.000,00
20130302	Destinatarios de otras Transferencias Corrientes	8.240.000,00
204	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PREST. SE	1.021.363.340,00
20402	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	1.021.363.340,00
2040201	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION SE SERV.	955.663.340,00
204020101	Productos Farmacéuticos	310.414.245,00
204020102	Material Médico Quirúrgico	285.000.000,00
204020103	Material para Odontología	113.400.000,00
204020104	Material para Laboratorios	246.849.095,00
2040202	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIOS	65.700.000,00
204020201	Alimentación	65.700.000,00
208 C.	GASTOS DE INVERSION	61.015.500,00
2082	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	61.015.500,00
208201	Proyecto	61.015.500,00
20820101	Proyecto garantía de la calidad	15.000.000,00
20820102	Proyecto acreditación	30.000.000,00
20820116	Proyecto Habilitación	16.015.500,00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2.- Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse.

ARTÍCULO 3.- Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para



que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

ARTÍCULO 4.- No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores del gasto responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 5.- El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo de la Junta Directiva, siempre que no se modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

ARTÍCULO 6.- Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, los gastos de operación comercial, el servicio de la deuda y los gastos de inversión serán aprobados por el COMFIS municipal.

ARTICULO 7.- Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 8.- Los ordenadores y pagadores serán solidariamente responsables de los pagos que se efectúen sin el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO 9.- Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán fiscalmente responsables:

- a) Los ordenadores de gasto y cualquier otro funcionario que contraiga a nombre del órgano oficial obligaciones no autorizadas en la ley, o que expidan giros para pagos de las mismas.
- b) Los funcionarios de la institución que contabilicen obligaciones contraídas contra expresa prohibición o emitan giros para el pago de las mismas;
- c) El ordenador de gastos que solicite la constitución de reservas para el pago de obligaciones contraídas contra expresa prohibición legal;
- d) El pagador que efectúe y autorice pagos, cuando con ellos se violen los preceptos consagrados en el presente estatuto y en las demás normas que regulan la materia.

27



PARAGRAFO: Los ordenadores, pagadores y demás funcionarios responsables que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTÍCULO 10.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el 1° de enero de 2017

Dado en Yumbo, Valle a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2016.

DRA. DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente

DR. TULIO ARGEIS FUENTES FERNANDEZ
Secretario

DRA. LORENA PAOLA PEÑA RENDÓN
Secretaria de Salud Municipal

DRA. MARTHA LUCIA ERAZO PEREA
Representante de los Prof. del área administrativa Hospital

DRA. NATALIA MONTENEGRO CASTAÑEDA
Representante de los Profesionales de la Salud

SRA. SANDRA MARTINEZ CONDE
Representante Asociación de usuarios

Elaboró Yolanda Yusti V.

Revisó Migdonia Lenis Cuero